



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

068

2070° 810.

23-06-97

VISTO el expediente F.E. N° 019/97, caratulado:
"s/DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA D.P.O.S.S."; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la recepción de una denuncia presentada por los Sres. Gustavo Héctor FOPPOLI y Daniel MORENO invocando el carácter de Secretario Gremial y de Organización respectivamente de la ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.), a través de la cual dan cuenta de las circunstancias a que se refiere la carátula transcripta.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 037/97, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E

ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Declarar concluida la investigación desarrollada por este Organismo de control tras la recepción de una denuncia presentada por los Sres. Gustavo Héctor FOPPOLI y Daniel MORENO invocando el carácter de Secretario Gremial y de Organización respectivamente de la ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.), a través de la cual dan cuenta de las circunstancias a que se

refiere la carátula transcripta, ello por los motivos explicitados en el exordio.

ARTICULO 2º.- Hacer saber al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios que a la brevedad deberá adoptar las medidas tendientes a subsanar las irregularidades puntualizadas en el Dictamen F.E. N° **037/97**, como así también observar en adelante las indicaciones que allí se realizan.

ARTICULO 3º.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 019/97 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 4º.- Haciendo entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **037/97**, notifíquese a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a través de su Presidente y a los denunciantes. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 068/97.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, **4 JUN 1997**


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur